

## Legislación Nacional

Decreto 615/2005                    CULTO            PODER EJECUTIVO NACIONAL            Reconócese al Obispo de la Diócesis de Comodoro Rivadavia.            Bs.As., 8/6/2005            VISTO las notas de la Nunciatura Apostólica por las que se comunica que            Su Santidad JUAN PABLO II ha designado Obispo de la Diócesis de COMODORO            RIVADAVIA al Reverendo Padre Virginio Domingo BRESSANELLI, y CONSIDERANDO:            Que conforme al artículo 3º del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPUBLICA ARGENTINA, el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley N°            17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE.            Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada,            y el designado reúne los requisitos allí establecidos.            Que a los fines civiles y administrativos, es necesario el reconocimiento            de la designación efectuada.            Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:            ARTICULO 1º — Reconócese al Reverendo Padre Virginio Domingo BRESSANELLI            (D.N.I.Nº 6.178.558) como Obispo de la Diócesis de COMODORO RIVADAVIA,            desde la fecha de la toma de posesión.            ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del            Registro Oficial y archívese.            — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.